

ción de dichas resoluciones a las entidades que se indican, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de las mismas podrán comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidades que se citan:

Entidad: C. PETANCA SAN PEDRO.
Expte.: 011/PCO/09.

Entidad: C. DE GOLF LA CIZAÑA.
Expte.: 043/PCO/09.

Entidad: C. PETANCA VÉLEZ.
Expte.: 068/PCO/09.

Entidad: C. ESGRIMA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.
Expte.: 113/PCO/09.

Entidad: C.D. ALHAURÍN DE LA TORRE ESKAPADA LIBRE.
Expte.: 124/PCO/09.

Entidad: C.D. MÁLAGA DE BEISBOL.
Expte.: 156/PCO/09.

Entidad: C.D. DE TIRO COSTA DEL SOL.
Expte.: 158/PCO/09.

Entidad: C. ASOCIACIÓN FARO DE TORROX.
Expte.: 160/PCO/09.

Entidad: CARLOS RODRÍGUEZ LAGO.
Expte.: 163/PCO/09.

Entidad: C.D. HOGEITA BAT.
Expte.: 169/PCO/09.

Entidad: C. NATACIÓN ESTEPONA.
Expte.: 181/PCO/09.

Entidad: C.D. TRASPLANTE ANDALUZ.
Expte.: 183/PCO/09.

Entidad: TORROX C.D.
Expte.: 194/PCO/09.

Entidad: RECREATIVO NERJA C.F.
Expte.: 197/PCO/09.

Málaga, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifican Resoluciones de revisión e incoación de expedientes de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores:

DNI: 46.505.297.

Apellidos y nombre: Montes Heredia, Francisco.

Prestación: PNC.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 26.405.669.

Apellidos y nombre: Valenzuela Sánchez, Juana.

Prestación: PNC.

Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento dictada al expediente de adopción internacional que se cita.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Manuel Bautista Márquez, en la dirección que consta en su solicitud de adopción internacional núm. HU-36/2006-AI, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente, le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por